

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

A ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE JONEX, FRISON IMPORTADORA, EXPORTADORA CIA. LTDA.

Se comunica al público que FRISONEX, FRISON IMPORTADORA, EXPORTADORA CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó el capital en USD \$ 200.000,00, modificó su objeto social, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre de 2012, y, por escritura pública rectificatoria y aclaratoria conferida ante el mismo Notario el 1 de abril de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.002587 de 21 de mayo de 2013.

En virtud de las escrituras públicas mencionadas, la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos tercero, cuarto y noveno del Estatuto Social, relativos al objeto social, capital social, gobierno, dirección y administración, activamente, de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: representación, promoción, importación, exportación, comercialización, producción y manufactura de reactivos de diagnóstico y equipos para laboratorios clínicos, de histopatología y de investigación, equipos e instrumental médico, venta al por mayor y menor de dispositivos médicos de toda clase y raleza, de preservativos, productos farmacéuticos, cosméticos, de higiene personal y cuidado dental, equipos odontológicos, prestación de servicios médicos y de mantenimiento, preventivos y correctivos de equipos médicos laboratorio clínico."

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1200.000), dividido en un millón doscientas mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

ARTÍCULO NOVENO.- GOBIERNO, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios, dirigida por el Presidente y administrada por el Presidente Ejecutivo y por el Gerente General. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General y/o del Presidente Ejecutivo, los reemplazará en sus funciones, durante el tiempo de ausencia, el Vicepresidente Ejecutivo con las mismas atribuciones establecidas para aquellos."

Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 21 de mayo de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

A: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación con domicilio principal de la compañía.

(119572)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE RENTA ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULOS TURBOLUZORIENT S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE RENTA ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULOS TURBOLUZORIENT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón EL CHACO, el 21 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002601 de 22 de Mayo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón EL CHACO, provincia de NAPO.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 840,00 Número de Acciones 840 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ, EXCLUSIVAMENTE A LA RENTA, ARRENDAMIENTO, O ALQUILER DE VEHÍCULOS, DE TRANSPORTE TERRESTRE, SIN CHOFER..."

Quito, 22 de Mayo de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(119721)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR REFERENTES A LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, AIRFUEL INTERNATIONAL S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera de nacionalidad panameña, AIRFUEL INTERNATIONAL S.A., domiciliada en la República del Ecuador mediante Resolución No. 05 Q.IJ.3359 de 17 de agosto del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de agosto del 2005, ha modificado su objeto social, de conformidad con los documentos protocolizados ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de febrero del 2013 y que han sido calificados de suficientes por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.0791 de 18 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2013.

DATOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA AIRFUEL INTERNATIONAL S.A.

1. **Nacionalidad:** Panamá.
2. **Domicilio de la Sucursal en el Ecuador:** Distrito Metropolitano de Quito.
3. **Reforma del objeto social de la compañía extranjera:** "La sociedad tiene por objeto exclusivo la administración de centros de distribución de combustible en aeropuertos y actividades técnicas relacionadas con la distribución de combustible en aeropuertos, mantenimiento de tanques, equipos de despacho, sistema de bombeo de red hidráulica, sistema contra incendios y en general todo lo relacionado con sistema de distribución de combustibles..."
4. **Capital Asignado:** USD \$ 2.000,00 de los Estados Unidos de América.
5. **Representante en el Ecuador:** ESTUDIO JURÍDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de mayo del 2013

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(119791)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PETROLEROS DISEYP S.A.

ANTECEDENTES. La compañía DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PETROLEROS DISEYP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 19 de enero del 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 371, Tomo 137 el 17 de febrero del 2006.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PETROLEROS DISEYP S.A., otorgada el 21 de noviembre del 2012, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.0997 de 25 de febrero del 2013.

2. OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Alexandra Elizabeth Vargas Nieto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PETROLEROS DISEYP S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PETROLEROS DISEYP S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

May. 29-30-31(119696)